

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF EUC O 016 2016**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de dicho numeral los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), donde se presentaron observaciones en este periodo, y fueron debidamente resueltas y publicadas para conocimiento de los proponentes, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

- 1. CONSORCIO COLEGIO TORRENTES SOACHA:** integrado por i) CONSTRUCTORA INCO S.A.S., NIT: 80608712-6, con participación de (50%), y ii) MOSEL S.A.S., NIT: 800017873-1, con participación de (50%).
- 2. CONSORCIO OBRAS SOACHA FM:** integrado por i) FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA, NIT: 800242107-1, con participación de (50%), y ii) MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., NIT: 830040332-2; (50%).
- 3. CONSORCIO TORRENTES-2016:** integrado por i) AUGUSTO ACUÑA ARANGO, NIT: 10092277-3, con participación de (20%), ii) ARISTA S.A.S, NIT: 891411338-0, con participación de (30%), iii) ASUL S.A.S., NIT: 816001249-1, con participación de (30%), y iv) MARTIN SANCHEZ PALMA, NIT: 4496725-4, con participación de (20%).
- 4. CONSORCIO SOACHA V&P:** integrado por i) JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, NIT: 12.132.804, con participación de (50%), y ii) PROEZA CONSULTORES S.A.S., NIT: 800088056-2, con participación de (50%).

5. **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016:** integrado por i) AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA, CC. 93.118.240, con participación de (60%), y ii) MILLER SUAREZ GUZMAN, CC. 933853842, con participación de (40%).
6. **EBISU S.A.S.**
7. **CONSORCIO SAN GREGORIO:** integrado por i) GERMAN MORA INSUASTI, CC: 12965821, con participación de (70%), y ii) PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. PRONACON, NIT: 900209816-7, con participación de (30%).
8. **CONSORCIO TEQUENDAMA:** integrado por i) INDICO S.A.S., NIT: 890207491-2, con participación de (25%), ii) FRAGUA S.A.S., NIT: 804010131-6, con participación de (25%), y iii) MVG CONSTRUCTORES S.A., NIT: 890207891-5, con participación de (50%).
9. **CONSORCIO SAN ANTONIO:** integrado por i) ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ C.C. No. 79.254.006-1, con participación de (60%), y ii) PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A. NIT 890933199-1, con participación de (40%).
10. **CONSORCIO SOACHA 2016:** integrado por i) CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS NIT 900.283.279-6, con participación de (60%), ii) BALEN B Y CIA SAS NIT. 830.118.155-2, con participación de (20%), y iii) INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. No.900.010.712-3, con participación de (20%).
11. **UNION TEMPORAL ABIEL:** integrado por i) CHAHER S.A.S NIT 860.534.160-2, con participación de (34%), ii) RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ C.C. No. 19.388.445, con participación de (33%), y iii) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ C.C. No.79.254.943, con participación de (33%).

Teniendo en cuenta el alcance realizado al Informe de Evaluación Económico publicado el día 19 de diciembre de 2016, donde se estableció que la oferta económica del proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016**, está incurso en Causal de Rechazo, en atención a que en la oferta económica el proponente presentó como unidad en el ítem No. 6 “*Relleno estructural (Incluye transporte, trasiego, instalación, humectación, compactación al 95% PM en zona de implementación de edificación)*” **m2** y conforme a los documentos que hacen parte de la presente convocatoria se maneja para este ítem la unidad de **m3**, los términos de referencia, en lo referente a Causales de Rechazo, en el numeral 1.36.5, se indica:

*“(…) Cuando el valor unitario corregido de algún ítem **o unidad** sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem **o unidad** en los Términos de Referencia.”; esta misma condición es reiterada en el numeral 4.1.1 de – Evaluación Propuesta Económica -.*

Conforme a lo anterior la propuesta del proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016, incurre en causal de rechazo, de modo que se modificó el Informe de evaluación económica publicado el 14 de diciembre de 2016 en este sentido, excluyéndolo para asignación de puntaje a este proponente.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### “4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes habilitados según el criterio establecido:

##### 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación según el cuadro de rangos establecido en los respectivos Términos de Referencia.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día 20 de diciembre de 2016 es de **3.019,44 (TRES MIL DIECINUEVE PESOS CON 44/100 M/CTE)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de calificación corresponde al de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	4	CONSORCIO TORRENTES - 2016	9.165.310.560,00	99,79	99,79
2	15	CONSORCIO SAN ANTONIO	9.195.034.468,00	99,78	99,78
3	11	CONSORCIO TEQUENDAMA	9.198.643.944,00	99,70	99,70
4	5	CONSORCIO SOACHA V&P	9.156.118.728,00	99,69	99,69
5	8	EBISU S.A.S	9.147.610.624,00	99,59	99,59
6	3	CONSORCIO OBRAS SOACHA FM	9.146.050.943,00	99,58	99,58
7	10	CONSORCIO SAN GREGORIO	9.142.885.937,00	99,54	99,54

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
8	18	CONSORCIO SOACHA 2016	9.212.816.019,00	99,39	99,39
9	19	UNION TEMPORAL ABIEL	9.128.710.619,00	99,39	99,39
10	1	CONSORCIO COLEGIO TORRENTES SOACHA	9.078.924.750,00	98,84	98,84

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO TORRENTES - 2016	99,79
No. 2	CONSORCIO SAN ANTONIO	99,78
No. 3	CONSORCIO TEQUENDAMA	99,70
No. 4	CONSORCIO SOACHA V&P	99,69
No. 5	EBISU S.A.S	99,59
No. 6	CONSORCIO OBRAS SOACHA FM	99,58
No. 7	CONSORCIO SAN GREGORIO	99,54
No. 8	CONSORCIO SOACHA 2016	99,39
No. 9	UNION TEMPORAL ABIEL	99,39
No. 10	CONSORCIO COLEGIO TORRENTES SOACHA	98,84

Valor presupuesto estimado convocatoria **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$9.450.011.302,00) M/CTE.**

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$9.165.310.560,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) día del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**